

RESOLUCIÓN N° 2876 /2019
AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA, 23 AGO. 2019

VISTOS: Presentación del interesado Ing. N° 31352, de fecha 27 de junio del 2019; Informe del Departamento de Inspección General de fecha 28 de junio del 2019; Resolución Exenta N° 1913179243, de fecha 06 de junio del 2019 y Resolución Exenta N° 1913179265, de fecha 15 de mayo del 2019, emitidas por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana; Certificado - Constancia de Existencia de Edificación Antigua N° A - 07, de fecha 20 de febrero de 1998, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta; Memorandum N° 79, de fecha 09 de agosto del 2019, emitido por la Abogada D.A.C. Srta. Nicole Villagrán Maturana; teniendo presente lo estipulado en el **Art. 1º, letras c) y d) Ley N° 20494 del 27 de enero del 2011**; Ordenanza N° 68, de fecha 06 de junio del 2019, sobre otorgamiento de Patentes Provisorias para la comuna de Recoleta; Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de abril del 2019, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 667, de fecha 15 de marzo del 2019, que delega atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 293, de fecha 29 de enero del 2019, que fija orden de Subrogancia del Secretario Municipal; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.-AUTORIZÁSE la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, hasta el 30 de noviembre del 2019, contado de la aprobación de la presente resolución, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN : SANTOS DUMONT N° 561
NOMBRE : SOCIEDAD COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA BIG COFFEE LIMITADA
RUT : 76.470.609-9
GIRO : CAFETERÍA, CON ELABORACIÓN DE PLATOS PREPARADOS QUE REQUIEREN COCCIÓN (PIZZAS), ELABORACIÓN DE EMPAREDADOS QUE REQUIEREN COCCIÓN Y NO REQUIEREN COCCIÓN, ELABORACIÓN DE JUGOS DE FRUTAS NATURALES CON CONSUMO, EXPENDIO DE PASTELES, MASAS DULCES HORNEADAS, PAN DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, HIERBAS AROMÁTICAS PARA INFUSIÓN ENVASADAS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS LAVADAS, TROZADAS O PELADAS Y ENVASADAS PROVENIENTES DE ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS, VENTA DE ACCESORIOS Y MAQUINAS DE CAFÉ.
ROL S.I.I. : 1268-02
UNIDAD VECINAL : 33

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, **de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º, letras c) y d) Ley N° 20494 del 27 de enero del 2011.**

3.-Otórguese un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de notificación de la presente resolución para que **SOCIEDAD COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA BIG COFFEE LIMITADA**, Rut. **76.470.609-9**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; así mismo, si desea anular éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el periodo comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.-Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no paga los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

5.-Queda Prohibido la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Inspección DOM, Departamento de Patentes, y una en carpeta copia a Cobros y Enrolamientos, copia a O.C.M. SII, una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

JJG/MAQ/KMM/esa
20.08.2019



MOISES ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE